

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

**Concesión Del Sisga S.A.S.**

Al 31 de Diciembre de 2017 Y 2016  
Revisoria Fiscal

# **Concesión Del Sisga S.A.S.**

## **Estados Financieros Consolidados**

Al 31 de diciembre de 2017 Y 2016

### **Índice**

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros Consolidados	
Estado Consolidado de Situación Financiera .....	3
Estado Consolidado de Resultados .....	4
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio .....	5
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo .....	6
Estado Consolidado de Otro Resultado Integral .....	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados.....	8

## **Concesión Del Sisga S.A.S.**

### **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

Por el período de un año finalizado al 31 de diciembre de 2017 y 2016

#### **1. Información Corporativa**

CONCESION DEL SISGA S.A.S. constituida por documentos privado de fecha 10 de junio de 2015, inscrita el 19 de junio de 2015 bajo el número 01949728 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 02585284, con duración indefinida.

La sociedad tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del Contrato adjudicado mediante Resolución 845 de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015) de la Agencia Nacional de Infraestructura en virtud del Proceso Licitatorio No. VJ-VE -APP-IPB-003-2014. En desarrollo de su objeto social, la sociedad realizará “los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”, según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices del mismo y demás anexos del pliego. Así como también explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión y, ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

Concesión Del Sisga S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura, firmaron el contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 del 10 de julio de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el contrato, el Concesionario por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto.

En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 009-2015, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; por lo tanto en el mes de Agosto se celebró entre HELM FIDUCIARIA y Concesion Del Sisga S.A.S., un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

#### *Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión*

La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante “ANI”) en su calidad de Concedente y la Concesión del Sisga S.A.S en su calidad de Concesionario; celebraron un contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 9 del 10 de julio de 2015.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### *El Objeto, la Finalidad y Descripción del Contrato de Concesión*

El contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que de conformidad a lo previsto en este contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto y realice los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión Ambiental, Predial, Social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión corredor Transversal del SISGA.

#### *Plazo del Contrato*

El contrato de concesión transcurrirá dentro de los treinta años desde la fecha de suscripción del acta de inicio del 28 de agosto del 2015 hasta la fecha en que termine la Etapa de Reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes Etapas y Fases:

#### **A. Etapa Pre Operativa**

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

- i. Fase Pre construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta completar una fecha estimada de 360 días, mediante la cual se realiza el acta de inicio de la fase de construcción.
- ii. Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción y mejoramiento de la infraestructura, y entrega de 4 unidades funcionales que incluyen 2 estaciones de peaje, esta fase va desde el acta de inicio de la fase de construcción hasta completar una fecha estimada de 1080 días, mediante la cual se suscribirá actas de terminación de las unidades funcionales para su entrega final y paso a la etapa de operación y mantenimiento.

#### **B. Etapa de Operación y Mantenimiento**

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

- i) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia).
- ii) En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en que se verifique tal circunstancia.
- iii) Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### **C. Etapa de Reversión**

- i) Esta etapa iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.
- ii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

- **Retribución o Contraprestación**

El derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la compensación especial fuentes de retribución.

Las fuentes para el pago de la retribución al concesionario y la compensación especial cuando sea aplicable serán las siguientes:

- **Aportes ANI**

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por el Concesionario en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones). Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes con posterioridad a dicha fecha.

De imponerse tributos que afecten los aportes durante la vigencia del Contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se regirán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.

- **Recaudo de Peajes**

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta. El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

Este valor garantiza un monto mínimo el cual será revisado en los años 8, 13, 18 contados a partir de la etapa de operación y mantenimiento y al finalizar el contrato obligando al concedente a pagar la diferencia.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

- **Ingresos por Explotación Comercial**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos del Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El 2,2% de los Ingresos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI. El 97,8% restante será consignado en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.

- **Derecho de Uso de los Activos**

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomiso suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Concesión del SISGA a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Concesión del Sisga tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 14 de agosto de 2015 entre el Patrimonio Autónomo y Concesión del Sisga S.A.S. con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio Autónomo o por el comodatario en virtud del contrato de mandato suscrito el 14 de agosto de 2015 entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

## **2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas**

### **2.1. Base de Preparación Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial**

Los Estados Financieros Consolidados de la Concesión del Sisga S.A.S. y el Fideicomiso administrado por la Sociedad fiduciaria Itau Fiduciaria Patrimonios Autónomos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, (NCIF) establecidas en la ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016. Estas normas de contabilidad de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados (deuda subordinada y los activos de financieros (Acuerdo de concesión) que han sido medidos por su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

#### 2.2. Bases de Consolidación

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe preparar estados financieros consolidados con entidades en las cuales tiene control.

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Concesión del Sisga S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga al 31 de diciembre de 2017.

Se obtiene control cuando la Concesionaria se encuentra expuesta, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

Concretamente, la Concesionaria controla una subsidiaria si, y solo si, tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria.
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

En el proceso de consolidación, la Concesionaria combina los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesión del Sisga S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga S.A.S. administrado por la Sociedad fiduciaria Itau Fiduciaria Patrimonios Autónomos.

Al 31 de diciembre de 2017 el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga S.A.S. equivalía al 100%, incorporando en sus estados financieros los siguientes valores

De la participación del Patrimonio Autónomo, la Concesión del Sisga S.A.S. incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Activos	148.046.301	69.038.951
Pasivos	28.762.499	11.917.102
Patrimonio	119.283.803	57.121.849
Ingresos operacionales	65.604.950	27.557.446
Ingresos no operacionales	1.311.530	692.207
Costos	61.450.926	25.308.787
Utilidad del periodo	5.465.554	26.940.866

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

A continuación, se detalla ajustes realizados para homogenizar información consolidada.

Cuenta	Saldo patrimonio	Ajustes	Al 31 de diciembre de 2017
Activos	149.961.415 (a)	1.915.114	148.046.301
Pasivos	27.779.543 (b)	982.956	28.762.499
Patrimonio	122.181.872 (c)	2.898.069	119.283.803
Ingresos operacionales	66.957.658	0	65.604.950
Ingresos no operacionales	1.311.530	0	1.311.530
Costos	68.269.189 (d)	6.818.263	61.450.926
Utilidad del periodo	7.864.161. (e)	12.614.402	5.465.554

- a) Se realizó ajuste a la propiedad planta y equipo por encontrar omisión de activos en el patrimonio autónomo y se realizó el cálculo del activo financiero.
- b) Ajuste cálculo de cuentas por pagar e impuestos
- c) Incrementos de depreciación que disminuye la Utilidad
- d) Costos no registrados en Patrimonio Autónomo
- e) Modificación de cifras que afectan los resultados del ejercicio

### Presentación de Estados Financieros

El conjunto completo de estados financieros comprende:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo; La Concesión presenta sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
- b) Un estado del resultado y otro resultado integral del periodo; La Concesión presenta un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la función de ellos dentro de La Concesión, ya que proporciona una información fiable y más relevante.
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo.
- e) Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior.

La Concesión no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una política contable. La Concesión presenta un juego completo de estados financieros anualmente a 31 de diciembre de cada año calendario.

### Estados Financieros Consolidados de Propósito General

Los presentes estados financieros de propósito general han sido preparados con el propósito de dar a conocer al máximo órgano la Asamblea general de accionistas la situación financiera actual de la Concesión y ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y otras partes relacionadas para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema de APP No 09 de 2015.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### **2.3. Resumen Políticas Contables Significativas**

##### **2.3.1. Moneda Funcional y de Presentación**

Se ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

Todos los montos del Estado de Resultados integrales y del Estado de Situación Financiera son convertidos a pesos colombianos de acuerdo al tipo de cambio.

##### **2.3.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el estado de resultados.

##### **2.3.3. Clasificación Corriente y No Corriente**

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación
- Mantienen el activo principalmente con fines de negociación
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa
- El Activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido u no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

#### **2.3.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los equivalentes al efectivo se tienen más que para propósitos de inversión o similares para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante y su vencimiento desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente equivalentes al efectivo como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

Las partidas relacionadas como efectivo son:

- ✓ Cajas menores
- ✓ Caja general
- ✓ Banco cuentas de Ahorros
- ✓ Banco cuentas Corrientes
- ✓ Derechos Fiduciarios
- ✓ Estos recursos cumplirán las siguientes condiciones:

Se reconocerá como equivalentes al efectivo cuando se posean inversiones a corto plazo (3 meses o menos) de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo que no tienen riesgo de cambios en su valor. El plazo de vencimiento de tres meses se considera únicamente al momento de adquisición del activo monetario.

Son considerados por la Compañía como recaudo en efectivo cuando se realicen ventas o préstamos y estos valores serán consignados en las cuentas de instituciones financieras debidamente autorizadas. Y será un medio para la cancelación de pasivos.

Se reflejarán dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

- ✓ Su medición se realizará en moneda funcional.
- ✓ Son recursos que no presenten ningún tipo de restricción.
- ✓ Recursos que no serán considerados como equivalentes de efectivo:

Cualquier inversión comprada con un plazo de vencimiento de más de tres meses sin opción de amortización anticipada, no será equivalente al efectivo, y tampoco lo serán después de la compra cuando su plazo de vencimiento restante, medido a partir de una fecha de balance posterior, sea de tres meses o menos.

Las inversiones de capital no se pueden considerar como equivalentes de efectivo.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

Cuando la contraparte de cualquier inversión a corto plazo experimenta problemas financieros, y existan dudas sobre su capacidad para cumplir los requisitos del acuerdo, ya que existe el riesgo de que el instrumento no sea fácilmente convertible o que no se cumplirá la obligación de reembolso.

#### **2.3.5. Efectivo Restringido**

La Concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

#### **2.3.6 Instrumentos Financieros**

##### **Activos Financieros**

Concesión del Sisga S.A.S, reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Concesión del Sisga S.A.S, clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de Concesión del Sisga S.A.S, para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

##### *Medición Inicial*

En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Un activo financiero se medirá al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con el párrafo anterior.

##### *Medición Posterior*

Concesión Del Sisga S.A.S, medirá un activo financiero a valor razonable o costo amortizado conforme a la clasificación que le haya dado en su reconocimiento inicial. Concesión Del Sisga S.A.S, aplicará los requerimientos de deterioro de valor conforme a la política establecida, en los activos financieros medidos al costo amortizado.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### *Baja de Activos Financieros*

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (*pass-through arrangement*), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

#### **Pasivos Financieros**

La Concesión del Sisga S.A.S. clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

La entidad posee los siguientes pasivos financieros:

Deuda Subordinada y Cuentas comerciales por pagar que corresponden a las obligaciones contraídas por Concesión Del Sisga S.A.S por concepto de obligaciones financieras, cuentas por pagar a proveedores y recaudos de peajes para terceros.

#### *Medición Inicial y posterior*

Concesión del Sisga valora todos los pasivos financieros a su valor razonable en el reconocimiento inicial, con excepción de las cuentas por pagar comerciales cuya liquidación no excede los doce (12) meses desde la fecha de origen de la obligación.

Todos los pasivos financieros se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo a excepción de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La Compañía podrá designar irrevocablemente un pasivo financiero como se mide a valor razonable con cambios en resultados, cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:

- Elimina o reduce una inconsistencia de medición (a veces referido como "una asimetría contable") que de otra manera surgiría de la medición de los activos o pasivos, o para reconocer las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.
- Un grupo de pasivos financieros o de activos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una gestión de riesgo documentada o estrategia de inversión, y la información dentro de la Compañía está provista sobre esa base cuando se suministra al personal directivo clave.

#### *Deudas y Préstamos que Devengan Interés*

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

#### *Baja de Pasivos Financieros*

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o gastos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

*Activos y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas:* Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que el instrumento provenga de transacciones de financiación con accionistas en las que el valor razonable puede ser diferente a la contraprestación recibida, cualquier diferencia surgida en el reconocimiento inicial entre el valor razonable y la contraprestación recibida, se trata de una transacción de patrimonio como contribución de otros aportes de capital, neto de cualquier impuesto corriente o diferido surgido en esta transacción.

### **2.3.7. Acuerdos de Concesión**

#### **Reconocimiento y Medición de la Contraprestación del Acuerdo**

Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación, el operador actúa como un suministrador de servicios; la Concesión del Sisga opera y mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público; la ópera y mantiene (servicios de operación) durante un periodo de tiempo específico.

#### **Reconocimiento, Composición y Medición del Activo Financiero**

##### **Reconocimiento del Activo Financiero**

La Concesión del Sisga reconoce un activo financiero en la medida que tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios construcción, operación y mantenimiento; y que la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) El costo amortizado.
- (b) medido el valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por el operador.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### **Composición del Activo Financiero**

El activo financiero incluye todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración del mismo, como lo son los costos de construcción, costos de operación y mantenimiento, gastos de administración, entre otros. Esto soportado en el párrafo 16 de la NIC 11 Contratos de Construcción el cual establece que el costo del contrato incluye lo siguiente:

- a. Costos relacionados directamente con el contrato
- b. Costos que se relacionen con la actividad de contratación en general
- c. Otros costos que se puedan cargar al cliente bajo los términos pactados en el contrato.

En el punto c podemos ver que todos los costos que puedan ser cargados a la ANI harán parte de los costos del contrato de construcción. En el párrafo 3.14.(e).ii del contrato de concesión detallado anteriormente se establecen los costos que hacen parte del contrato y por ende, del activo financiero.

#### **Medición del Activo Financiero**

La NIIF 9 Instrumentos Financieros puede requerir que la entidad mida los importes adeudados por la concedente al costo amortizado, a menos que la entidad designe esos importes como medidos al valor razonable con cambios en resultados.

La cuenta por cobrar se mide inicialmente al valor razonable y posteriormente al costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9 debido a que no hay un mercado activo para medirlo posteriormente al valor razonable, es decir el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado utilizando el método de la tasa de interés efectivo menos los reembolsos.

El costo amortizado de un activo financiero según el párrafo 9 de la NIC 39 Instrumentos Financieros es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

Según el párrafo GA8 NIC 39 Instrumentos Financieros, la entidad debe revisar las estimaciones y ajustar el importe en libros del activo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales y estimados ya revisados, este ajuste se realiza en contrapartida de los resultados del periodo.

#### **Ingresos y Costos del Contrato**

La Concesión del Sisga reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y 18. La Concesión del Sisga presta más de un servicio (es decir, servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contra prestación recibida o por recibir tomando como referencia los valores razonables relativos de los

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

servicios prestados, los importes identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- (a) costos de mano de obra en el lugar de la operación y mantenimiento, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;
- (b) costos de los materiales usados en la operación y mantenimiento;
- (c) depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
- (d) costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;
- (e) costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;
- (f) costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
- (g) costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y
- (h) reclamaciones de terceros.
- (i) costos financieros

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

- (a) seguros;
- (b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico
- (c) costos indirectos de construcción.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- (a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;
- (b) los costos de venta;
- (c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno
- (d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.
- (e) los costos bancarios a excepción de los financieros.

### **Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio.**

La Concesión Del Sisga tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para Rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

#### 2.3.8. Equipos

La Concesionaria presenta su equipo al costo, neto de depreciación acumulada y de la provisión para pérdida por deterioro, cuando esta es aplicable según las circunstancias.

Las renovaciones o reemplazos de componentes importantes de estos activos que incrementen su vida útil o su capacidad productiva, se contabilizan como adquisiciones de un elemento de las mismas y se da de baja el valor neto contable del activo que ha sido reemplazado o renovado. Los gastos de mantenimiento mayor o de reparación extraordinaria son reconocidos como componente separado del activo correspondiente, en cuyo caso son amortizados en el período de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro.

Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores efectuadas para mantener el activo en estado operativo normal se cargan a gastos en el período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas que surgen de las bajas de activos se incluyen en los resultados del período.

Los repuestos y equipos de mantenimiento permanente, que puedan ser utilizados por un período superior a un año, así como aquéllos que sólo puedan ser utilizados con un determinado elemento de los equipos, considerados estratégicos, se contabilizan en este rubro.

La depreciación es calculada usando el método de línea recta dependiendo de la vida útil económica esperada del activo y su valor residual es cero. Las vidas útiles estimadas de los equipos de la Concesionaria son las siguientes:

	<b>Vida Útil (años)</b>
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	5
Equipo de cómputo y comunicación	3
Vehículos	5

#### 2.3.9. Otros activos no financieros

##### Intangibles y Gastos pre pagados

Incluye licencias adquiridas para la operación de la Concesionaria y pólizas pagadas por anticipado las cuales se reconocerán como activo siempre y cuando no se haya recibido el bien y/o el servicio.

Corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en períodos posteriores.

Estos costos son amortizados por el período de tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios asociados a los mismos. Los activos no monetarios son reconocidos en la cuenta de otros activos no financieros.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

El método de amortización para las licencias es el método de línea recta y la vida útil estimada es de 2 años.

#### **2.3.10. Beneficios a los Empleados**

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos trabajadores en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada trabajador depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario.

Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada trabajador. Si el retiro es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

La Compañía hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados de pensiones o al Instituto de Seguro Social (Colpensiones) quienes asumen estas obligaciones en su totalidad.

#### **2.3.11. Contratos de Arrendamiento**

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

#### **Arrendamientos Operativos**

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

#### **2.3.12. Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes**

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

Concesión Del Sisga S.A.S., tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

- a) Es probable que Concesión Del Sisga S.A.S., tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, Concesión Del Sisga S.A.S., no reconocerá una provisión.

Condiciones de probabilidades en el pasivo:

Prácticamente seguro	> =	99%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	60%	Provisión
Posible	<	50%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin efecto en los EEFF

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si Concesión del Sisga S.A.S., tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Concesión del Sisga S.A.S., no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a Concesión del Sisga S.A.S., por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

#### Contrato Oneroso

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

- (a) si los trabajos del contrato han comenzado o no;
- (b) el grado de realización de la actividad del contrato; o
- (c) la cantidad de ganancias que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquéllos y éste no sean tratados como uno sólo a efectos contables.

#### **2.3.13. Deterioro del Valor de los Activos**

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

#### **Medición Inicial**

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

#### **Medición Posterior**

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

#### **Deterioro del Valor de una Unidad Generadora de Efectivo**

Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un activo.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, Concesión del Sisga S.A.S, determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S,) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y
- b) a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán de acuerdo con lo establecido para las pérdidas por deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo.

Al distribuir una pérdida por deterioro del valor según se establece en el párrafo anterior, CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S, no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- (a) su valor razonable menos los costos de disposición (si se pudiese medir)
- (b) su valor en uso (si se pudiese determinar)
- (c) cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

#### *Deterioro del Valor de los Activos Intangibles*

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S, deberá también:

- a) Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si dicho activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo. *Deterioro del*
- b) Comprobar anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

Podrán emplearse los cálculos recientes más detallados del importe recuperable efectuados en el periodo precedente para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el periodo corriente, siempre que se cumplan los requisitos dados por la norma para tal fin.

#### *Deterioro del Valor de Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado*

Concesión del Sisga S.A.S, evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorado. Si existe cualquier evidencia, Concesión del Sisga S.A.S, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo

Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

#### **2.3.14. Impuestos**

##### *Impuesto sobre la renta*

El impuesto de renta se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio, de conformidad con la NIC 12.

El impuesto sobre la renta incluye:

- El impuesto corriente
- El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del periodo, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el periodo corriente o periodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas imponibles, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del periodo.

##### *Impuesto sobre la renta diferido*

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

#### **2.3.15. Transacciones con Partes Relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### **2.3.16. Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa**

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la gerencia de Concesión del SISGA, la que expresamente confirma que su preparación se ha aplicado con todos los principios y criterios contemplados en las NIIF contempladas en la ley 1314 y los decretos reglamentarios que la han modificado y vigentes al cierre de cada ejercicio, según se indica en el literal b) base de presentación y preparación de los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Concesión, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

La Concesión ajusta los estados financieros a la fecha sobre la que se informa sí durante el periodo de elaboración y hasta la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los informes financieros, hayan ocurrido hechos que afecten sustancialmente la situación financiera y resultado obtenido. Si los hechos que ocurren pueden afectar la situación financiera o resultado en un futuro previsible, La Concesión solo revelará tal situación en los estados financieros. Los dividendos que se acuerdan distribuir después del periodo sobre el que se informa, La Concesión no reconoce un pasivo en dicho periodo sino hasta que sean efectivamente decretados.

#### **2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún No Vigentes**

El numeral 3 artículo 2.1.2 del libro 2, parte 1 del decreto 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 y el artículo 1 del decreto 2131 de 2016 incluyen las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia cuya vigencia será efectiva en años posteriores al 2016.

#### **Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) Aceptadas en Colombia Aplicables a partir del 1 de enero de 2017, con Excepción de la NIIF 9 y 15 Aplicables a partir del 1 de enero de 2018**

##### **NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Valoración**

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación, la valoración, el deterioro y la contabilidad de coberturas.

La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Se permite la aplicación anticipada de las versiones previas de la NIIF 9 (2009, 2010 y 2013) si la fecha inicial de aplicación es anterior al 1 de febrero de 2015.

##### **NIIF 14 Diferimientos de Actividades Reguladas**

La NIIF 14 es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas.

Las entidades que adopten la NIIF 14 tienen que presentar las cuentas diferidas reguladas como

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

partidas separadas en el estado de situación financiera y presentar los movimientos de esas cuentas como partidas separadas en el estado de resultados y en el estado del resultado global. La norma requiere desgloses respecto a la naturaleza y a los riesgos asociados con las tarifas reguladas de la entidad, así como los impactos de las tarifas reguladas en los estados financieros. La NIIF 14 es aplicable a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

### **Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2010 – 2012**

Estas mejoras son efectivas desde el 1 de julio de 2014. Las mejoras incluyen las siguientes modificaciones:

#### **NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes**

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 suponen un enfoque más estructurado para valorar y registrar los ingresos.

Esta nueva norma es aplicable a todas las entidades y deroga todas las normas anteriores de reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada.

#### **Modificaciones a la NIIF 11: Contabilización de Adquisiciones de Intereses en Operaciones Conjuntas**

Las modificaciones a la NIIF 11 requieren que un operador conjunto contabilice la adquisición de una participación en una operación conjunta, que constituye un negocio, aplicando los principios relevantes de la NIIF 3 para la contabilización de las combinaciones de negocios. Las modificaciones también clarifican que las participaciones anteriormente mantenidas en la operación conjunta no se revalorizan en la adquisición de participaciones adicionales mientras se mantenga el control conjunto. Adicionalmente, se ha añadido una excepción al alcance de estas modificaciones para que no apliquen cuando las partes que comparten el control conjunto, están bajo el control común de una sociedad dominante última.

Las modificaciones aplican a las adquisiciones iniciales de participaciones en una operación conjunta y a las adquisiciones de cualquier participación adicional en la misma operación conjunta. Se aplicarán prospectivamente para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

#### **Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38: Aclaración de los Métodos Aceptables de Amortización**

Estas modificaciones aclaran que los ingresos reflejan un patrón de obtención de beneficios originados por la explotación de un negocio (del cual forma parte el activo), más que los beneficios económicos que se consumen por el uso del activo. Por tanto, no se puede amortizar el inmovilizado material utilizando un método de amortización basado en los ingresos y solo puede utilizarse en muy limitadas circunstancias para amortizar los activos intangibles. Estas modificaciones se aplicarán prospectivamente para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, aunque se pueden aplicar anticipadamente.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### **Modificaciones a las NIC 16 y NIC 41: Activos Biológicos que Producen Frutos**

Estas modificaciones cambian la forma de registrar los activos biológicos que producen frutos. De acuerdo con estas modificaciones, los activos biológicos que se utilizan para producir frutos durante varios ejercicios ya no están en el alcance de la NIC 41 y hay que registrarlos de acuerdo con la NIC 16. Después del reconocimiento inicial, estos activos biológicos se valoran a su coste amortizado hasta su madurez y utilizando el modelo de coste o de revalorización después de su madurez. A los frutos se les sigue aplicando la NIC 41 y se valorarán a valor razonable menos los costes para su venta. Por otro lado, la NIC 20 será de aplicación cuando se reciban subvenciones relacionadas con las plantas que producen frutos. Estas modificaciones se tienen que aplicar retroactivamente para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

#### **Modificaciones a la NIC 27: Método de Participación en los Estados Financieros Separados**

Las modificaciones permiten a las entidades utilizar el método de participación para contabilizar las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya hayan aplicado las NIIF y elijan el cambio al método de participación, tendrán que aplicar este cambio retroactivamente.

Las entidades que apliquen las NIIF por primera vez y elijan utilizar el método de participación en sus estados financieros separados, tendrán que aplicar el método desde la fecha de transición a las NIIF. Estas modificaciones se tienen que aplicar a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

#### **Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o Contribución de Activos entre el Inversor y sus Asociadas o Negocios Conjuntos**

Las enmiendas abordan el conflicto entre la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de la pérdida de control de una subsidiaria que es vendida o contribuida a una asociada o negocio conjunto. Las enmiendas aclaran que la ganancia o pérdida resultantes de la venta o contribución de activos que constituye un negocio, como está definido en la NIIF 3, entre el inversor y su asociada o negocio conjunto y es reconocido en su totalidad. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o contribución de activos que no constituya un negocio, sin embargo, se reconoce solo hasta los intereses de los inversores no relacionados en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente y son efectivas para períodos que inicien el o después del 1 de enero de 2017, con adopción anticipada permitida.

#### **Modificaciones a la NIIF 13 – Medición a Valor Razonable**

##### **Mejora Anual a las NIIF Ciclo 2011-2013**

La enmienda actual habla de activos y pasivos financieros con posiciones compensadas: La enmienda es aplicada de forma prospectiva y aclara que la excepción de la cartera en la NIIF 13, se puede aplicar no solo a los activos financieros y pasivos financieros, sino también a otros contratos dentro del alcance de la NIC 39.

La NIIF 13 modifica la definición de valor razonable estableciendo que es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de valoración. Por lo tanto, el valor razonable es un precio de salida y no de

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

adquisición, por lo que pudieran surgir diferencias iniciales entre el importe de la transacción por la adquisición de activos o asunción de pasivos y su valor razonable.

Según la NIIF 13, la medición a valor razonable de un activo no financiero debe considerar la capacidad de un participante de mercado de generar beneficios económicos utilizando el activo en su máximo y mejor uso o por su venta a otro participante de mercado que lo utilizaría en su máximo y mejor uso. El máximo y mejor uso, es aquel que maximizaría el valor del activo o el grupo de activos y pasivos en los que se utilizaría el activo. El máximo y mejor uso debe considerar el uso que sea físicamente posible, legalmente admisible y financieramente viable. Se debe considerar la utilización del activo desde el punto de vista de los participantes del mercado, independientemente de que la entidad pretenda hacer otro uso del activo. Con relación a pasivos e instrumentos de patrimonio, la medición a valor razonable asume que el pasivo financiero o no financiero o el instrumento de patrimonio propio se trasfiere al participante de mercado en la fecha de valoración. La transferencia asume que:

- a) El pasivo se mantendría pendiente y el participante que lo ha asumido tiene que cumplir la obligación.
- b) El instrumento de patrimonio se mantendría pendiente y el participante que lo ha asumido tendría los derechos y obligaciones asociadas con el instrumento.

Aunque no exista un mercado observable para determinar el precio del pasivo o del instrumento de patrimonio, puede existir un mercado observable si dichas partidas son mantenidas por terceros como activos.

Si no existe un precio cotizado para un pasivo o instrumento de patrimonio idéntico o similar, pero una partida idéntica es mantenida como un activo por terceros, la entidad debe determinar el valor razonable desde la perspectiva del participante de mercado que mantiene un activo idéntico en la fecha de valoración. El Patrimonio Autónomo se encuentra en proceso de análisis del posible impacto en la adopción de esta modificación.

### **Modificaciones a la NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos**

Modificación emitida en mayo de 2013. Como consecuencia de la emisión de la NIIF 13, el IASB decidió modificar la NIC 36 requiriendo revelaciones adicionales para aquellos activos deteriorados, cuyo valor recuperable sea su valor razonable, menos los costos de venta. Con base en lo expuesto, la Concesionaria deberá revelar el nivel de jerarquía de valor razonable, las técnicas de valoración utilizadas y las hipótesis utilizadas por la gerencia para la determinación de los valores razonables, menos los costos de venta. No se estima impacto financiero en los estados financieros.

### **Mejoras Anuales Ciclo 2012-2014**

Estas mejoras son efectivas para periodos anuales que comience el o después del primero de enero de 2017, con adopción anticipada permitida. Estos incluyen:

### **NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la venta y Operaciones Discontinuas**

Activos (o grupos de enajenación) son generalmente dispuestos ya sea a través de venta o distribución a sus propietarios. La enmienda aclara que el cambio de uno de los métodos de disposición al otro no sería considerado un nuevo plan de disposición, sino que es una continuación del plan original. Por tanto, no existe interrupción en la aplicación de los requerimientos de la NIIF 5. Esta enmienda debe ser

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

aplicada en forma prospectiva.

#### **NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones**

##### **(i) Contratos de Prestación de Servicios**

La enmienda aclara que un contrato de prestación de servicios que incluye una tarifa puede constituir involucramiento continuo en un activo financiero.

Una entidad debe evaluar la naturaleza de la tarifa y el acuerdo contra la guía de involucramiento continuo en la NIIF 7 con el fin de evaluar si se requieren las revelaciones. La evaluación de cuales contratos de prestación de servicios constituyen un involucramiento continuado debe ser realizada retrospectivamente. Sin embargo, el requerimiento de revelación no tendría que ser proporcionado para un período que comience antes del periodo anual en el que la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

##### **(i) Aplicabilidad de la Enmiendas a la NIIF 7 a los Estados Financieros Intermedios Condensados**

La enmienda aclara que los requerimientos de revelación de compensación no aplican para estados financieros intermedios condensados, a menos que tales revelaciones proporcionen una actualización significativa de la información reportada en el más reciente reporte anual. Esta enmienda debe ser aplicada retrospectivamente.

#### **NIC 19 Beneficios a Empleados**

La enmienda aclara que la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad es evaluada basada en la moneda en que esta denominada la obligación, en lugar del país donde se encuentra la obligación. Cuando no existe un mercado profundo de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se debe utilizar las tasas de bonos del gobierno. Esta enmienda debe ser aplicada en forma prospectiva.

#### **IAS 34 Información Financiera Intermedia**

Las enmiendas aclaran que las revelaciones interinas requeridas deben estar ya sean en los estados financieros intermedios o incorporados por referenciación cruzada entre los estados financieros intermedios y donde quiera que se incluya información financiera intermedia (por ejemplo, en los comentarios de la gerencia o reportes de riesgo). La otra información dentro de la información financiera intermedia debe estar disponible para los usuarios en las mismas condiciones que los estados financieros intermedios y al mismo tiempo. Esta enmienda debe aplicarse de manera retrospectiva

#### **Enmiendas a la NIC 1 Iniciativa de Revelación**

Las enmiendas a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros aclaran, en lugar de cambiar de manera significativa, los requerimientos existentes de la NIC 1. Las enmiendas aclaran:

- Los requerimientos de materialidad en la NIC 1.
- Que líneas específicas en los estados de resultados y ORI y estado de situación financiera pueden ser desagregadas.
- Que las entidades tienen flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros.
- Que la participación en el ORI de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen usando el

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

- método de participación deben ser presentados en conjunto en una sola línea, y clasificados entre
- aquellas partidas que serán o no posteriormente reclasificados al estado de resultados.

Además, las enmiendas aclaran los requerimientos que aplican cuando subtotales adicionales son presentados en el estado de situación financiera y los estados de resultados y ORI. Estas enmiendas son efectivas para periodos anuales comenzando el o después del 1 de enero de 2017, con adopción anticipada permitida.

#### **Enmiendas a las NIIF 10, 12 y NIC 28 Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación**

Las enmiendas abordan asuntos que han surgido en la aplicación de la excepción de consolidación en entidades de inversión bajo la NIIF 10.

Las enmiendas a la NIIF 10 aclaran que la excepción de presentar los estados financieros consolidados aplica a la entidad matriz que es una subsidiaria de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable.

Por otra parte, las enmiendas a la NIIF 10 aclaran que solamente una subsidiaria de una entidad de inversión que es no una entidad de inversión en sí y que proporciona servicios de soporte a la entidad de inversión es consolidada. Todas las otras subsidiarias de una entidad de inversión son medidas a valor razonable.

Las enmiendas a la NIC 28 permiten al inversor, al aplicar el método de participación, dejar la medición del valor razonable aplicada por la entidad de inversión asociada o negocio conjunto a su participación en las subsidiarias.

Estas enmiendas deben aplicarse retrospectivamente y son efectivas para periodos anuales comenzando el o después del 1 de enero de 2017, con adopción temprana permitida.

#### **Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) Aceptadas en Colombia Aplicables a partir del 1 de enero de 2018**

El artículo 1 del decreto 2131 de 2015 adicionó el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 agregando modificaciones a la NIC 7, NIC 12 y aclaraciones a la NIIF 15

##### **Enmiendas a la NIC 7**

Iniciativa sobre información a revelar: las modificaciones efectuadas a la NIC 7 hacen parte de la iniciativa de revelaciones del IASB y requieren que las compañías revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar cambios en los pasivos que surjan por actividades de financiación, incluyendo cambios en que afecten o no el efectivo.

##### **Enmiendas a la NIC 1 Iniciativa de Revelación**

En la aplicación inicial de la modificación la compañía no estaría obligada a incluir información comparativa de períodos anteriores.

##### **Enmiendas a la NIC 12**

Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas: estas modificaciones aclaran cómo registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

#### Enmiendas a la NIIF 15

Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes: esta modificación aclara algunos asuntos relacionados con los contratos con clientes, con el fin de dar uniformidad al entendimiento de la norma por parte de los diversos interesados

#### NIIF emitidas por el IASB No Adoptadas en Colombia

El IASB emitió el 13 de enero de 2016 un nuevo estándar NIIF 16 – Arrendamientos, que proporciona un modelo comprensivo para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto de los arrendatarios como los arrendadores. Reemplaza a la NIC 17 - Arrendamientos y su orientación interpretativa.

#### 2.5. Corrección de inexactitudes

En 2017 se identificaron las siguientes situaciones que de acuerdo con la NIC 8 son considerados errores y por lo tanto requieren ajuste retroactivo. Estas situaciones fueron corregidas mediante la re-expresión de cada línea de los estados financieros afectados de 2016. El efecto en el patrimonio al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente.

Patrimonio al 31 de diciembre de 2016	\$	23,309,844
Costo amortizado activo financiero (i)		(639,000)
Gastos financieros – intereses deuda subordinada (ii)		(4,619,713)
Costos duplicados (iii)		541,719
Efecto Impuesto diferido (iv)		737,898
Efecto impuesto diferido otras partidas patrimoniales (impuesto diferido) (iv)		(340,100)
<b>Patrimonio re-expresado al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>\$</b>	<b>18,990,648</b>

- (i) Se replanteo la tasa para la valoración de costo amortizado del activo financiero del 13.09% (TIR) al 11,774%, considerando que la última corresponde a una tasa de mercado.
- (ii) En 2016, los intereses de la deuda subordinada se registraron como mayor valor del activo financiero; sin embargo, la IFRIC 12 solo permite este tratamiento contable cuando la concesión está bajo el modelo del activo intangible y no permite la capitalización de los intereses en el modelo de activo financiero, aplicable a la Compañía. Por lo anterior, dichos intereses debieron ser contabilizados como un gasto financiero directamente en el estado de resultados.
- (iii) Se contabilizaron costos duplicados por concepto de seguros y costos pendientes por facturar registrar por parte del patrimonio autónomo.
- (iv) Se calculó el efecto del impuesto diferido generado por las inexactitudes anteriormente informadas.

#### 3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Concesión del SISGA S.A.S.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos,
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones,

### **Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables**

La Concesión del SISGA S.A.S. hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

#### **Negocio en Marcha**

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la concesionaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

#### **Reconocimiento del Activo Financiero**

A continuación, se expone el análisis del activo financiero para la Concesión del Sisga SAS. a según los requisitos expuestos por la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

##### *Tratamiento Contable*

Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se realiza análisis de las diferentes características que componen el modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos del modelo para poderlo aplicar.

El contrato de concesión No. 09 de 2015 celebrado entre la Concesión del Sisga S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

La Concesionaria debe reconocer un Activo Financiero por la fase de construcción.

En la etapa de operación y mantenimiento se establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### **Estimación de Valores Razonables**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de La Concesionaria. Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3.

#### **4. Administración y Gestión del Riesgo**

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

#### a) Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por la Fiduciaria con el fin de tomar decisiones.

La inversión sujeta a la exposición de cambios en las tasas de interés corresponde a la deuda subordinada.

La Compañía registra un pasivo financiero de largo plazo correspondiente a la deuda subordinada cuya tasa de intereses es la IPC + 4%. El saldo incluidos los intereses a 31 de diciembre y corresponde a \$7.562.446

#### b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

#### c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

### 5. Efectivo Y Equivalentes de Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente

	2017	2016
<b>Efectivo y Equivalentes de efectivo</b>		
- Caja	\$ 8.272	9.000
<b>Entidades bancarias o financieras:</b>		
- Banco Occidente (i)	(4.232)	42.843
<b>Subtotal</b>	<b>4.040</b>	<b>51.843</b>
- Encargos fiduciarios cuentas proyecto (ii)	20.665.031	16.415.856

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

- (i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles en la Concesión.

Para el manejo del fondo rotario constituido por \$250 millones, se suscribió entre la Concesión y el PA Concesión del Sisga, un contrato de Mandato sin representación, en virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Este se libera en la medida en que el mandatario no representativo legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el mandatario no representativo se encargue en nombre propio pero por cuenta de la Concesión de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en el numeral 3° del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de los mismos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

- (ii) Corresponde a los aportes realizados por la concesión al patrimonio autónomo para la ejecución del proyecto: Las Cuentas proyecto son recursos que controla la Compañía, obtiene rendimientos financieros, y se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

Entidad	Cuenta N°	Detalle del Efectivo	Al 31 diciembre de 2017	Al 31 diciembre de 2016
CAJA MENOR			8.272	9.000
BANCO OCCIDENTE			(4.232)	42.843
ITAU FIDUCIARIA	05652377	Predios	880.540	835.848
ITAU FIDUCIARIA	05652391	Compensación Ambiental	13.369.149	12.690.592
ITAU FIDUCIARIA	05652417	Redes	2.782.065	1.334.688
ITAU FIDUCIARIA	05652599	Admon del Fideicomitente	920.830	227.894
ITAU FIDUCIARIA	05656989	Ditra	8.742	11.005
ITAU FIDUCIARIA	05652424	Cuenta Proyecto	2.703.705	1.315.830
		<b>Total cuentas proyecto</b>	<b>20.665.031</b>	<b>16.415.856</b>

Al 31 de diciembre de 2017 no existían embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

### 6. Efectivo Restringido

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad:

Entidad	Cuenta N°	Detalle Restricciones del Efectivo	Al 31 diciembre de 2017	Al 31 diciembre de 2016
ITAU FIDUCIARIA	05652503	Interventoría (1)	7.323.532	3.626.064
ITAU FIDUCIARIA	05652488	Soporte Contractual (1)	901.948	538.529
ITAU FIDUCIARIA	05652384	Obras Menores	460.934	190.011
ITAU FIDUCIARIA	05652431	Excedentes	6.021	6.034
ITAU FIDUCIARIA	05652449	Masc (1)	1.213.230	763.251
		<b>Total, cuentas ANI</b>	<b>9.905.665</b>	<b>5.123.889</b>
		<b>Efectivo restringido a CP</b>	<b>9.905.665</b>	<b>5.123.889</b>

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

ITAU FIDUCIARIA 05652470	Peajes (2)	10.507.954	6.211.744
	Peaje Prepago	1.517.750	-
	<b>Efectivo restringido a LP</b>	<u>\$ 12.025.704</u>	<u>\$ 6.211.744</u>
	<b>Total, Activo Restringido</b>	21.931.369	11.335.633

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

- (1) Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado del modelo de acuerdo con la CINIIF 12.
- (2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y transferidos al patrimonio autónomo de acuerdo con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales ítem 3.6 del contrato de concesión.

### 7. Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar

	2017	2016
Peajes (1)	\$ 146.258	\$ 83.228
Anticipo Proveedores	296.108	146.848
Cuentas por cobrar a socios	50.000	50.000
Préstamo a trabajadores	610	232
Total	<u>\$ 492.976</u>	<u>280.358</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2017 corresponde a cuentas por cobrar por el recaudo de peaje de los últimos días del mes, los cuales son legalizados al mes siguiente.

### 8. Activo Financiero – Acuerdo de Concesión

El saldo de los activos financieros concesionados al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	2017	2016
Actividades de explotación – Servicio de Concesión	92.938.364	31.388.733
Intereses del activo financiero	6.531.993	2.414.203
Total	<u>\$ 99.470.357</u>	<u>33.802.936</u>

El detalle de movimiento de los activos financieros concesionados es el siguiente:

Saldo neto al 31 de diciembre de 2016	\$ 33.802.936
Ajustes por intereses (i)	4.216.494
Adiciones (ii)	<u>61.450.926</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 99.470.357</u>

- (i) Corresponde a la valoración del activo financiero medido al costo amortizado con una tasa de mercado del 11,774%, la cual es una estimación con base al modelo financiero reportado por la Concesión del Sisga S.A.S.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

(ii) En concordancia con lo revelado la nota 17, estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el periodo, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo financiero.

#### 9. Equipos, Neto

Corresponde a los activos adquiridos en la etapa pre operativo y construcción. Estos activos han sido adquiridos por el patrimonio autónomo y entregados en comodato precario al fideicomitente para el desarrollo de la obra,

	2017		2016		
Propiedad planta y equipo		5.029.569		4.625.211	
Depreciación		(1.406.809)		(564.077)	
<b>Total</b>		<b>3.622.761</b>		<b>4.061.134</b>	

  

	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Vehículos	Otros	Total
<b>Costo:</b>					
Adiciones 2016	\$ 807,725	\$ 22,475	\$ 3,577,714	\$ 97,486	\$4,505,401
Adiciones 2017	11.980	74.038	280.063	149.077	515.158
Retiros 2017	–	–	(111,800)	–	(111,800)
<b>Saldo Al 31 diciembre de 2017</b>	<b>\$ 819.705</b>	<b>\$ 144.110</b>	<b>\$ 3.745.977</b>	<b>\$ 319.776</b>	<b>\$ 5.029.569</b>
<b>Depreciación:</b>					
<b>Saldo depreciación Al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>\$ (46,894)</b>	<b>\$ (14,769)</b>	<b>\$ (456,901)</b>	<b>\$ (45,513)</b>	<b>\$ (564,077)</b>
Adiciones depreciación 2017	(68.599)	(2.672)	(773.095)	(30.228)	(874.594)
Retiro 2017	–	–	31,863	–	31.863
<b>Saldo depreciación al 31 diciembre de 2017</b>	<b>\$ (115.493)</b>	<b>\$ (17.441)</b>	<b>\$ (1.198.133)</b>	<b>\$ (75.742)</b>	<b>\$ (1.406.809)</b>
<b>Saldos al 31 diciembre de 2017</b>	<b>\$ 704.213</b>	<b>\$ 126.668</b>	<b>\$ 2.547.844</b>	<b>\$ 244.035</b>	<b>\$ 3.622.761</b>

#### 10. Otros Activos No Financieros – Gastos prepagados

Está representado por las pólizas de cumplimiento, todo riesgo en construcción y responsabilidad civil contractual con un periodo de vigencia entre 2 y 3 años.

	2017	2016
QBE seguros S.A.	466.677	\$ 568.498
ACE Seguros	1.106.908	2.146.919
Confianza	88.707	195.154
<b>Total</b>	<b>1.662.292</b>	<b>2.910.571</b>

#### 11. Cuentas Comerciales Por Pagar

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	2017	2016
Comisiones y honorarios	5.453.344	3.731.600
Proveedores y servicios por pagar	8.561.662	1.023.059
Retención en la fuente	0	151.923

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

Impuesto de industria y comercio	0	554
Retención de IVA	0	442
Renta	0	510
Retención de Industria y Comercio	0	216
Otras cuentas por pagar (i)	13.693.394	6.515.662
Total	27.708.399	11.423.966

(i) Las otras cuentas por pagar estas compuestas así

	2017	2016
Otras cuentas por pagar	39.578	750
Rendimientos cuentas ANI (1)	1.138.042	433.788
Recaudo de peajes (2)	11.494.271	6.081.124
Peajes prepagos	12.225	
Garantías de contrato	1.009.278	
Total	13.693.394	6.515.662

(1) Corresponde a los intereses generados por las cuentas bancarias (ANI), cuyo único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura, en concordancia con el numeral 3.14 del Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

(2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y transferidos al patrimonio autónomo acorde con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales ítem 3.6 del contrato de concesión. Según el contrato de concesión una de las formas de retribuir el activo financiero es mediante el recaudo de peajes que iniciara con la entrega de la primera etapa funcional.

### 12. Beneficios a empleados

	2017	2016
Salario por pagar	15.911	1.792
Cesantías consolidadas	217.198	101.506
Intereses sobre cesantías	22.220	8.661
Vacaciones consolidadas	125.402	55.329
Fondo de cesantías y pensiones	0	31.691
Retenciones y aportes de nomina	108.627	28.896
Total	489.358	227.875

### 13. Impuestos por pagar

Activo por impuesto:

	2017	2016
Autorretención de RENTA	4.869	
Anticipo impuesto Renta	4.395	
ICA Retenido	2.126	2.097
Total	11.390	2.097

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

	2017	2016
IVA por pagar	45.467	5.213
Otros	821.553	148.432
Total	<u>867.020</u>	<u>153.645</u>

#### a) Gasto por impuesto de renta

	2017	2016
Gasto por impuesto diferido	976.345	739.371
Total	<u>976.345</u>	<u>739.371</u>

La reconciliación de la tasa efectiva es como sigue:

	2017	2016
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	1.991.221	(1.873.780)
Intereses deuda subordinada	3.474.333	4.814.646

#### c) Impuesto diferido

El movimiento del pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido, fue el siguiente:

	2017	2016
Saldo Pasivo al 31 de diciembre de 2016	9.400.975	
Gasto por impuesto diferido del periodo	976.345	749.872
Efecto en el patrimonio al 31 de Diciembre de 2017	-18.931.835	10.150.848
Saldo Pasivo al 31 de diciembre de 2017	<u>19.158.308</u>	<u>9.400.975</u>

El impuesto diferido pasivo se origina por:

	Base	Impuesto	Gasto	Patrimonio
Activo Financiero	\$ 93.060.386	(2.167.516)		
Ingresos diferidos	94.151.189	(31.069.892)		
Activo Intangible	91.939.091	30.339.900		
Deuda Subordinada	110.711.834	(18.931.835)		(18.931.835)
Intereses	8.094.046	2.671.035	976.345	-
<b>Total</b>		<b>(19.158.308)</b>	<b>\$ 976.345</b>	<b>\$ (18.931.835)</b>

El movimiento del Otro resultado integral neto por el impuesto sobre la renta diferido, fue el siguiente:

Saldo Patrimonio al 31 de diciembre de 2016	\$ 10,150,847
Movimiento del periodo	8.780.988
Saldo Patrimonio al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ (18.931.835)</u>

### Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Las declaraciones de impuestos de 2015 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación y/o corrección, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

### **Cambio en Tarifas del Impuesto Sobre la Renta**

A partir de 2013 se creó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). Este impuesto se calculó hasta el 31 de diciembre de 2016 con base a los ingresos brutos obtenidos, menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales a una tarifa del 9%.

La ley 1739 de 2014 estableció una sobretasa al impuesto a la renta CREE progresiva y temporal desde el año 2015 empezando con 5% y para 2016 el 6%, aplicable a bases gravables de \$800 millones en adelante.

La ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018, respectivamente, aplicable esta última a bases gravables de \$800 millones en adelante.

### **Otros Aspectos**

#### *Impuesto a los Dividendos*

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%. Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

#### *Renta Presuntiva*

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2017 será el 3.5%.

## **CONCESION DEL SISGA S.A.S.**

### **Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas**

#### *Impuesto Sobre las Ventas*

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

#### *Impuesto a la Riqueza*

La Ley 1739 de 2014 estableció el impuesto a la riqueza para personas naturales y jurídicas cuya posesión al 1 de enero de 2015 sea superior a \$1,000 millones. La base gravable para las personas jurídicas la base es el valor del patrimonio bruto poseído al 1 de enero de 2015, 2016, y 2017 menos las deudas a cargo vigentes a las mismas fechas.

La tarifa aplicable para dependerá de la base gravable de cada contribuyente y el valor pagado no será deducible ni descontable en el impuesto sobre la renta y complementarios o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, ni podrán ser compensados con estos ni con otros impuestos.

### **14. Deuda Subordinada**

Concesión del Sisga adquirió una deuda con sus accionistas que ha sido desembolsada durante los años 2015 y 2016. Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

- *Desembolsos*

El total de los desembolsos ascienda a diciembre de 2017 a COP \$110.712 millones

- *Causación de intereses*

La causación de intereses es realizada en cinco (5) tramos diferentes de la siguiente forma:

- Periodo de Intereses de la Primera Etapa” significa el periodo comprendido entre la Fecha de Desembolso del primer Desembolso del Préstamo Subordinado y el 31 de diciembre de 2015.
- Periodo de Intereses de la Segunda Etapa” significa el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

- Periodo de Intereses de la Tercera Etapa” significa (i) para el primer Periodo de Intereses de la Tercera Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, (ii) para el siguiente Periodo de Intereses de la Tercera Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y (iii) para el último Periodo de Intereses de la Tercera Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa” significa (i) para el primer Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, (ii) para los Periodos de Intereses de la Cuarta Etapa subsiguientes (diferentes al último Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa), el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2033 y el 31 de diciembre de 2033.
- Periodo de Intereses de la Quinta Etapa” significa (i) para el primer Periodo de Intereses de la Quinta Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2034 y el 31 de diciembre de 2034, (ii) para los Periodos de Intereses de la Quinta Etapa subsiguientes (diferentes al último Periodo de Intereses de la Quinta Etapa), el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Periodo de Intereses de la Quinta Etapa, el periodo comprendido entre la última Fecha de Pago de Intereses antes de la Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Vencimiento Final.

Las tasas de interés pactadas para cada tramo son las siguientes:

- Fase I: DTF
- Fase II: 5,22%
- Fase III: IPC + 4%
- Fase IV: IPC + 7,8%
- Fase V: IPC + 12%

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021 serán capitalizados al valor inicial de la deuda. Los pagos de intereses sólo serán realizados a partir de 2022 en pagos semestrales. El vencimiento de la deuda es el 30 de junio de 2044, en el que se repagará el monto inicial más los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021.

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

	<b>2017</b>		<b>2016</b>
Capital (i)	\$ 53.342.636	\$	24.160.002
Intereses (ii)	7.562.446		4.619.714
Retención en la fuente intereses	(455.705)		(75.893)
Total	\$ 60.449.377		28.703.821

(i) La composición del capital es el siguiente:

	<b>2017</b>		<b>2016</b>
Ortiz Construcciones	\$ 26.676.759	\$	9.663.951
Kma Construcciones	26.665.877		9.664.147
Obresca S.A.S	0		4.831.904
Sub Total	\$ 53.342.636		24.160.001

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

Interes por deuda Subordinada	7.562.446	4.543.820
Total Deuda con Socios	60.905.082	28.703.821

(ii) Durante el periodo terminado a diciembre de 2017 se registraron gastos por intereses de la deuda subordinada por \$7.562.446 La tasa de interés aplicable para el año 2017 es IPC + 4%, la cual corresponde a una tasa de mercado.

	2017	2016
Ortiz Construcciones SA	\$ 3.756.864	1.797.096
Kma Construcciones SAS	3.805.582	1.847.686
Obresca S.A.S	0	898.770
Total	\$ 7.562.446	4.619.713

#### 15. Patrimonio

El capital autorizado de la Sociedad es de \$1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito y pagado es de \$50,000,000, dividido en 50,000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

Relación de otros aportes de capital realizado por los socios, provenientes del ajuste de la deuda subordinada al valor razonable.

	2017	2016
Kma Construcciones SAS	\$ 28.679.717	11.942.223
Ortiz Construcciones SA	28.689.481	11.942.027
Obresca S.A.S		5.971.183
TOTAL	\$ 57.369.198	29.855.433

Concesión del Sisga, en el reconocimiento inicial, mide los pasivos financieros con accionistas por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas, es reconocida como otros aportes de capital dentro del patrimonio.

Como se indica en la Nota 2.5, el patrimonio al 31 de diciembre de 2016 ha sido re expresado con el fin de corregir una sobrestimación en el patrimonio a dicha fecha por \$4,319 millones.

#### 16. Ingresos por Actividades Ordinarias

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	2017	2016
Actividades de explotación (i)	\$ 65.604.950	27.557.446
Intereses	1.311.530	692.207

(i) A 31 de diciembre de 2017 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos (Capex, Opex, Margen Sobre Opex. Por la etapa en la cual se encuentra el proyecto el margen estipulado es 0% y la tasa de mercado del activo financiero del 11,774% (Efectiva anual). Esta última tasa es determinada por la Concesionaria de acuerdo a las proyecciones de costos de capital y costos de operación y mantenimiento.

#### 17. Costo de ventas

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

Los costos de ventas corresponden al suministro de servicios realizados por la Concesión, las cuales están asociadas al contrato de construcción de acuerdo con el párrafo 5 de la NIC 11. Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

El detalle es como sigue:

	2017	2016
Gastos Operacionales	426,597	97,883
Materiales	108,562	2,350
Servicios Públicos	458,656	71,018
Subcontratistas	845,005	-
Costos de Construcción	3,698,709	-
Contratistas	1,624	-
Impuestos	92,672	138,811
Otros Costos	4,768,604	11,073,538
Alquiler de equipos	524,917	29,013
Preliminares	52,771	544,842
Pintura	4,491	-
Licencias	121,957	4,000
Estudios	1,301,763	4,461,925
Honorarios	8,703,040	5,051,220
Pólizas	2,938,193	1,404,677
Publicidad	331,318	-
Dotación	121,312	792,455
Costos Indirectos	1,132,834	1,038,837
Arrendamientos	230,192	-
Mantenimiento Rutinario	783,398	124,382
Depreciación	909,196	-
EPC	33,849,897	88,145
Mano de obra directa	45,218	385,691
Total	61,450,926	25,308,787

### 18. Ingresos Financieros

Corresponde a los rendimientos financieros de las cuentas propias de la Concesión donde el único beneficiario es la Concesión del Sisga.

### 19. Transacciones con vinculadas económicas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las

## CONCESION DEL SISGA S.A.S.

### Responsabilidad de la Administración sobre las cuentas

cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

Las partes relacionadas para La Concesionaria y sus subordinadas son las siguientes:

#### Cuenta por pagar

	Causado	Pagado	Saldo
Ortiz Construcciones	723.840	(623.040)	100.800
Kma Construcciones	724.726	(583.632)	141.104
	<u>\$ 1.448.576</u>	<u>\$ (1.206.672)</u>	<u>\$ 241.904</u>

#### 21. Cierre Financiero

En relación a la obligación contractual establecida en la Sección 3.8 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No 009 de 2015, la Acreditación a cierre financiero se produjo el pasado 23 de Junio de 2016. En la actualidad se tiene muy avanzado el Cierre Financiero y se espera su obtención durante el primer semestre del 2018